



Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.
Fecha Elaboración del Estudio
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio
Dependencia Solicitante
Tipo de Contrato

Incluido dentro del PLAN ANUAL DE:
ADQUISICIONES (Certificación Anoxa)
24 DE ABRIL DE 2017
WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
ALMACÉN
SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad

Que se procede a justificar a través del presente estudio de necesidad la compra de aros y tapas para pozos de alcantarillado y juegos de marco y rejillas para sumidero vibrocompactadas, que requiere el Grupo Técnico de alcantarillado del IBAL S.A. ESP OFICIAL. A través de las acciones que está llevando a cabo la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, se han adelantado los procesos de inspección y diagnóstico de las redes de alcantarillado; encontrándose que se presentan hurtos de las tapas instaladas por la empresa, lo que ocasiona múltiples accidentes a transeúntes, animales y vehículos automotores que se movilizan en los diferentes sectores de la ciudad, hecho este que genera reclamaciones por parte de la comunidad, por la carencia de estas tapas en las redes de alcantarillado, así mismo se presenta hurto de las rejillas para los sumideros y algunas presentan deterioro, ocasionando problemas de infiltración en los terrenos, por lo que se demanda mantenimiento de las mismas. Dentro de la reposición de redes de alcantarillado y pozos de inspección es necesario la utilización de aros de tapas para pozos de alcantarillado y juegos de rejillas para sumidero de conformidad con los estándares de calidad y disposición técnica convenientes para llevar a cabo dichas labores, con esta medida se garantiza la realización de mantenimientos constantes a los sumideros de alcantarillado dentro del perímetro hidráulico e igualmente se garantiza la correcta prestación de los servicios públicos dentro de las políticas de la administración.

Es de anotar que las aro tapas y rejillas actuales utilizadas por el IBAL S.A. ESP OFICIAL son vibrocompactadas, que por asuntos de continuidad, de experiencia y de seguridad se van a seguir instalando en diferentes sitios de la ciudad, El grupo técnico de alcantarillado en repetidas ocasiones ha solicitado la compra de las tapas y rejillas en virtud a la cantidad de solicitudes y acciones populares que llegan a esa dependencia.

Por lo anterior es necesario contar con stock de aros de tapas para pozos de alcantarillado y rejillas y marco para sumideros en fibrocemento reforzado y endurecido para tráfico pesado y de esta forma atender de manera oportuna los daños presentados, así como reclamaciones de la comunidad.

Que se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando desde hace más de cinco (5) años, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes que genera el Grupo técnico de Alcantarillado, las cuales son producto de las emergencias que se presentan en toda la ciudad, y de los diferentes derechos de petición, acciones populares y demás solicitudes generadas por la comunidad, lo que imposibilita definir específicamente si se van a consumir más tapas o rejillas o juegos completos o solamente el aro, de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas y/o acumulación de inventarios para la empresa, y por el contrario la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del Grupo de Alcantarillado y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia.

Es de anotar y de resaltar que los contratos suscritos en los últimos 5 años ascendieron a:
2011 - \$200.000.000
2012 - \$135.000.000
2013 - \$150.000.000



2014 - \$0
2015 - \$100.000.000
2016 - \$150.000.000

Utilizando el mismo tipo de contrato (abierto) el cual se considera el más recomendable para el manejo de este contrato.

El proceso se adjudicará teniendo en consideración entre otros, el valor de la propuesta económica por unidad de posibles suministros a requerir, los cuales se irán solicitando al contratista electo, en la medida en que surja la necesidad por parte del grupo técnico de acueducto, debiendo el oferante electo comprometerse a mantener con disponibilidad permanente, todos los elementos que se relacionan a continuación y que fueron tomados con base en el antecedente histórico de los contratos que se han ejecutado en vigencias anteriores, con objeto similar al que hoy nos convoca.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, QUE REQUIERE EL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Condiciones de la Contratación

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)

AROTAPA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA POZOS DE ALCANTARILLADO	Altura 16 cms Diámetro exterior 1.00 mt Diámetro útil 60 cms
TAPA PARA AROTAPA, VIBROCOMPACTADA PARA POZO DE ALCANTARILLADO	Altura 16 cms Diámetro 83 cms
JUEGOS DE MARCO Y REJILLA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO	Altura 12 cms Dimensiones 1,05X0,47 MTS
REJILLA SOLA VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO DE 1,05X0,36 MTS	Altura 12 cms Dimensiones 1,05X0,36 MTS
REJILLA VIBROCOMPACTADA CON MAYOR CAPACIDAD DE DRENAJE PARA SUMIDERO DE 1,05X0,46 MTS	Altura 12 cms Dimensiones 1,05X0,46 MTS

Plazo de ejecución del Contrato

Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

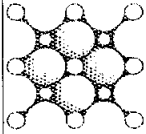
Lugar de Ejecución del Contrato.

Los elementos deben ser entregados en la bodega del IBAL S.A. ESP OFICIAL, ubicado en la cra 3 N°. 1-04 Barrio la Pola de la ciudad de Ibagué; en la medida en que se vayan presentando las necesidades por parte de la empresa.

El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:

Obligaciones del Contratista

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para el SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, QUE REQUIERE EL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
- 2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
- 3) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
- 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato.
- 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- 6) Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 3 de 15

estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.

7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

9) Constituir en debida forma, dentro de los Cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía.

10) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

11) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.

12) El oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la garantía de calidad de todos los materiales que va a proveer, por un lapso de un (1) año. Y en caso de daño o de mala calidad el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.

13) En caso de adjudicación del contrato, durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá hacer entrega al IBAL, de protocolos de calidad de los productos.

14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

15) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCCP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007

16) Cumplir con la guía de manejo ambiental, y el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas

El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

9) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por

Obligaciones del
IBAL



- organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- 10) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
 - 11) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
 - 12) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
 - 13) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
 - 14) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.
 - 15) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones.
 - 16) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
 - 17) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación
Plazo de Liquidación del Contrato
Supervisión

Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se estableció el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL." Título II Estructura del proceso de Contratación - Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 14 - Ítem 14.1.3 y Art. 18 TRAMITE PARA LA INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE 100 S.M.M.V.L Y MENOR DE 1.000 S.M.L.M.V.
Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se estableció el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL." - Capítulo VIII Etapa Pos contractual - Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"
Nombre del Funcionario: **WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO**
Cargo: Jefe de Almacén
Dependencia: Almacén

Capítulo IV: Descripción Financiera

Presupuesto Oficial
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.
CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MCTE IVA INCLUIDO
Se determino este monto de acuerdo a los consumos historicos presentados en años anteriores, al igual que las necesidades actuales que ameritan intervenciones.
Encontrando que durante los cinco (5) años anteriores el presupuesto destinado por la empresa con este objeto asciende a los siguientes montos:

CONTRATO DE SUMINISTRO 2011 X \$200.000.000,

BALANCE DEL SUMINISTRO - 2011

DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
AROTAPA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA POZOS DE ALCANTARILLADO - Altura 16 cms - diám. exterior 1 mts y diámetro útil 60 cms	331	343,966	113,852,746
JUEGOS DE MARCO Y REJILLA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO de 1,05 x 0,47 mts - altura	179	325,362	58,329,298



12 cms	TOTAL	172,182,044
	IVA 16%	27,549,127
	TOTAL	199,731,171

CONTRATO DE SUMINISTRO x 2012 - \$135.000.000,

BALANCE DEL SUMINISTRO - 2012

DESCRIPCION	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
AROTAPA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA POZOS DE ALCANTARILLADO - Altura 16 cms - diám. exterior 1 mts y diámetro útil 60 cms	238	343,966	81,863,908
JUEGOS DE MARCO Y REJILLA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO de 1,05 x 0,47 mts - altura 12 cms	60	325,862	19,551,720
REJILLA VIBROCOMPACTADA CON MAYOR CAPACIDAD DE DRENAJE PARA SUMIDERO DE 1,05X0,46 MTS - Altura 12cms	49	250,000	12,250,000
TAPA PARA AROTAPA, VIBROCOMPACTADA PARA POZO DE ALCANTARILLADO	10	243,000	2,430,000
	TOTAL		116,095,628
	IVA 16%		18,575,300
	TOTAL		134,670,928

CONTRATO DE SUMINISTRO X 2013 - \$150.000.000,

BALANCE DEL SUMINISTRO - 2013

DESCRIPCION	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
AROTAPA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA POZOS DE ALCANTARILLADO - Altura 16 cms - diám. exterior 1 mts y diámetro útil 60 cms	276	343,966	94,934,616
JUEGOS DE MARCO Y REJILLA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO de 1,05 x 0,47 mts - altura 12 cms	58	325,862	18,899,996
REJILLA SOLA VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO DE 1,05X0,36 MTS - Altura 12 cms	1	220,000	220,000
REJILLA VIBROCOMPACTADA CON MAYOR CAPACIDAD DE DRENAJE PARA SUMIDERO DE 1,05X0,46 MTS - Altura 12cms	61	250,000	15,250,000
	TOTAL		129,304,612
	IVA 16%		20,688,738
	TOTAL		149,993,350

CONTRATO DE SUMINISTRO X 2015 - \$100.000.000

BALANCE DEL SUMINISTRO - 2015

DESCRIPCION	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
AROTAPA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA POZOS DE ALCANTARILLADO - Altura 16 cms - diám. exterior 1 mts y diámetro útil 60 cms	250	343,966	85,991,500
	TOTAL		85,991,500
	IVA 16%		13,758,640

BM



			TOTAL	99,750,140
CONTRATO DE SUMINISTRO X 2016 - \$150.000.000				
BALANCE DEL SUMINISTRO - 2016				
DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	
AROTAPA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA POZOS DE ALCANTARILLADO - Altura 16 cms - diám. exterior 1 mts y diámetro útil 60 cms	271	360.000	97,560,000	
JUEGOS DE MARCO Y REJILLA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO de 1,05 x 0,47 mts - altura 12 cms	29	300.000	8,700,000	
REJILLA VIBROCOMPACTADA CON MAYOR CAPACIDAD DE DRENAJE PARA SUMIDERO DE 1,05X0,46 MTS - Altura 12cms	100	230.000	23,000,000	
			TOTAL	129,260,000
			IVA 16%	20,684,600
			TOTAL	149,944,600

Forma de Pago y Requisitos

La entidad solicitará la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto. Y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación, que se haga por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato.

hará mediante la suscripción de actas parciales, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

NOTA 1. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes acias de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAI S.A. FESP OFICIAL.

Periodos de Entrega:

Se realizaran entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock en Bodega.

Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

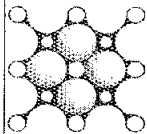
La entidad estableció los siguientes factores de selección:

Justificación de los factores de selección

FACTOR DE PONDERACION ECONOMICO	PUNTAJE MAXIMO 100 100 PUNTOS
---------------------------------	----------------------------------

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

"Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"



NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Pluralidad de oferentes, se publican los términos de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos.

Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.

*El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobará en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente)

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en un (1) original, en sobre debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.
- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.
- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.
- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- Tanto las propuestas como los sobres que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: Propuesta para el SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, QUE REQUIERE EL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

Requerimientos por parte del Comité Evaluador

EL comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario.

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Requisitos Habilitantes

1.- Carta de presentación.

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal.

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato que se refiere a suministro de materiales de construcción y/o artículos de ferretería, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -- NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

3.- Poder.

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -- NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

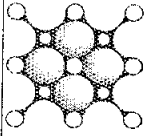
4.- Cédula de ciudadanía:

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -- NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

Capacidad Jurídica
(Documentos de
contenido Jurídico)



Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

6.- Clasificación RUT:

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las dos clasificaciones:

CODIGO	DESCRIPCION
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

9.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

9

La Unidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE / NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

10.- Registro Único de proponentes

Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con R.U.P. renovado a partir del 31 de diciembre de 2016 (Decreto 4884 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en alguna de las siguientes clasificaciones:

| 311628 | Ferrotoría en General |

* Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA / NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas jurídicas o naturales según el caso.

Se verificaran su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA / NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de documento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA / NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

13.- Garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor máximo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA / NO PASA. ES DOCUMENTO



FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

14. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP
El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL.
Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

15.- **certificación políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo:** los contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante deberán Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

15-1.- los contratistas que no tengan trabajadores a su cargo deberán Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Propuesta técnica: factor habilitador de la oferta

El oferente deberá aportar en su oferta los siguientes documentos que constituyen la propuesta técnica del proceso.

- Deberá certificar por escrito y bajo juramento, que ofrece garantía de un (1) año, sobre la calidad de los suministros que entregara al IBAL S.A. E.S.P., en desarrollo del contrato, en caso de ser adjudicado.
- Deberá certificar por escrito y bajo juramento que ofrecerá una garantía de cambio o sustitución de suministros; donde se compromete a reponer los equipos que presente deficiencias de calidad, por otro de las mismas características del retirado dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud que le haga el supervisor del contrato; so pena de aceptación de declaratoria de incumplimiento del contrato
- El oferente deberá presentar certificado de resistencia de las tapas, expedido por laboratorio.

Es factor habilitador de la oferta; por ende no subsanable.

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

INDICES FINANCIEROS

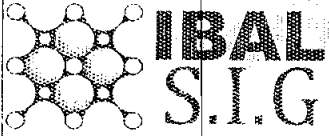
La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 100% del presupuesto oficial.

Documentos de contenido técnico

Capacidad Financiera

	Liquidez Endeudamiento	Activo Corriente / Pasivo Corriente (Total Pasivo / Total Activo) x 100 Indicador Rentabilidad del Patrimonio Rentabilidad del Activo	Cotización superior a 1.5 Cotización menor al 50% Requisito Organizacional de Participación Cotización superior a 0,00 Cotización superior a 0,00
Capacidad Organizacional	<p>Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal, los indicadores de capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.</p> <p>Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal, Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.</p> <p>El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados; la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, el incumplimiento en cualquier indicador será causal de rechazo. Hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.</p> <p>De conformidad con el Decreto 1510 de 2015, la capacidad organizacional del oferente respecto de la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se acreditarán de conformidad como se establece en el cuadro de índices financieros. Capacidad Financiera.</p> <p style="text-align: center;">FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</p> <p>El proponente deberá acreditarlo de la siguiente manera:</p> <p>Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo cuatro (4) que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso, cuyo objeto sea SUMINISTRO DE TAPAS Y AROJAPAS Y REJILLAS MICROCOMPACTADAS PARA SUMIDOROS DE AL CANTARILLADO suscrita con entidades públicas o privadas.</p> <p>Nota 1: Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final de obra de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas, su cuantía y costo de la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de 5 facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia General, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifica en el RUP.</p> <p>En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberán aportar el RUP en el que se evidenciará la inserción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.</p> <p>Nota 3: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación</p>		
Experiencia (General y Específica)			



igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

NOTA 5: Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: $VFC/SMMLV$

VFC= Valor final del contrato

SMMLV= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$VE= VFC \times SMMLV$

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2015)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00

NOTA 6: Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

Evaluación

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y oferta todas las características técnicas descritas. A la segunda más económica ochenta (80) puntos y de la tercera más económica en adelante se descontaran diez (10) puntos menos después de la segunda. En todos los casos el oferente debe cumplir con las características técnicas solicitadas, so pena de obtener cero (0) puntos

El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo

En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación.

Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo

Otros para proceso de contratación

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

a. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades

Factores de
Elegencia y
Calificación

Causales de Rechazo
de Propuesta

<p>Factores de Desempeño</p>	<p>señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</p> <p>b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente de varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo</p> <p>c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.</p> <p>d.- Cuando la propuesta sea entregada exemporáneamente cuantioso al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax</p> <p>f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará esto respecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</p> <p>g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que lo conforman.</p> <p>h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.</p> <p>i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</p> <p>j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</p> <p>k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causas de inhabilitación y/o fundación de Sociedades</p> <p>l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</p> <p>Se será aplicable los establecidos en el artículo 35 del Manual de contratación de la empresa, Acuerdo 00 del 22 de abril de 2014</p>
<p>Reporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</p>	<p style="text-align: center;">Capítulo VI: Riesgos</p> <p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la cantidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los riesgos de los entregos, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora.</p> <p>Igualmente el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado que pueda influenciar en el valor del producto suministrado, deberá ser asumido por el contratista</p> <p>Los riesgos del presente proceso contractual están amparados con las exigencias de las pólizas que le aplica.</p> <p>El B.A. solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <p>• Cumplimiento. Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la sanción penal pecuniaria. Este se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y además más:</p> <p>• Validez y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.</p>
<p>Garantías a Constituir</p>	<p></p>



El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:

Nombre:

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO

Cargo:

Jefe de Almacén

Proyectó:

Lucrecia Ortiz Ortiz

Nombre

WALTER
GUILLERMO TORO
CABALLERO

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Cargo

Jefe de Almacén

Firma

Anexos:

Estudio de Mercado

Se anexa

Certificaciones:

Plan Anual de Adquisiciones

V° B° Revisó Contenido Legal del Análisis: Profesional Universitario Contratación:

V° B° Aprobó Contenido Legal del Análisis: Secretario General:

9



CERTIFICACION
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GIER-037
FECHA VIGENCIA: 2017-10-26
VERSIÓN: 03
Página 4 de 4

EL SUSCRITO JEFE DE ALMACÉN DE LA EMPRESA IBAGUERIÑA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARELLADO
IBAL S.A. ESP. OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2017, se verificó que el ítem para el SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARELLADO Y REJILLAS Y MARCOS VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDROS, TRAFICO PESADO, QUE REQUIERE EL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARELLADO DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL, quedó incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, a los **24 ABR 2017**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Jefe de Almacén